



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 13 -2015-P-CSJHA-PJ

Huacho, 08 de enero de 2015

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 477-2014-P-CSJHA/PJ de fecha 24 de diciembre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de vistos, la Presidencia de ese entonces de la Corte Superior de Justicia de Huaura dispuso el traslado definitivo de la Plaza de Origen N°002649-Cargo Chofer I del presupuesto analítico de la Corte Superior de Justicia de Huaura a la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Que, conforme el oficio N° 025-2015-OA-CSJHA/PJ del 07 de enero de del 2015 la Jefe de la Oficina de Administración de esta Corte Superior de Justicia de Huaura manifiesta que en ningún momento tuvo conocimiento de la transferencia de la plaza ya mencionada, señalando además que en dicha acción no siguió el procedimiento regular conforme a la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, aprobado por Resolución Administrativa N° 223-2011-CE-PJ.

Que, la Jefa de la Oficina de Administración ya mencionada manifiesta además que, no obstante que la transferencia de plaza en mención se produjo a consecuencia de un trámite de desplazamiento por unidad familiar, no se habían cumplimentado debidamente los formularios establecidos al efectos, ni se verificó los documentos que sustentaban la causal invocada para justificar el desplazamiento del titular de la plaza en referencia.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 9 del artículo 90° del Texto Unido Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 477-2014-P-CSJHA/PJ de fecha 24 de diciembre del 2014, **en cuanto dispone la transferencia de la Plaza de origen N° 002649-Cargo Chofer I de la Corte Superior de Justicia de Huaura a la Corte Superior de Justicia de Tacna;** determinación que subsistirá en tanto no se dé estricto cumplimiento a las regulaciones establecidas al efecto en la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, aprobado por Resolución Administrativa N° 223-2011-CE-PJ y la pretendida transferencia de plaza sea aprobado por los canales que corresponda.-

ARTICULO SEGUNDO: Poner la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Sub Gerencia de Personal y Escalafón Judicial y de la Corte Superior de Justicia de Tacna.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



Dr. JORGE B. CALDERÓN CASTILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PODER JUDICIAL